

pirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de personal funcionario de carrera, para cubrir la plaza de Animador/a Sociocultural, vacante en la plantilla municipal, en la que se acuerda, lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- María José Castilla Montes.
- María José Fuentes Galdeano.
- Salvador González Fernández.
- Isabel Valverde Cervilla.

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS: No hay ninguno.

SEGUNDO. Conceder un plazo de diez días hábiles para la subsanación de solicitudes, transcurrido el plazo anterior sin reclamaciones, quedará elevada a definitiva.

**TERCERO.**

Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://velezdebenaudalla.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión].

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Francisco Gutiérrez Bautista, en Vélez de Benaudalla, a 17 de febrero de 2023.

NÚMERO 907

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL**

*Convocatoria de ayudas de programa InnoCámaras 2023*

EDICTO

BDNS (Identif.): 676649

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676649>)

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Motril que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del Programa InnoCámaras, subvencionados en un 80% por FEDER

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Motril. Además, puede consultarse a través de la web [www.camarademotril.es](http://www.camarademotril.es)

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de las ayudas económicas a otorgar con cargo a esta convocatoria es de 42.000 euros, siendo el presupuesto máximo elegible por empresa de 7.000 euros, que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 80%, por lo que la cuantía máxima de ayuda por empresa será de 5.600 euros.

Estas ayudas forman parte de Programa InnoCámaras, cuyo presupuesto máximo de ejecución es de 43.442,10 euros, en el marco del "Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020" y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y hasta las 14:00 h del día 31 de marzo de 2023, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Motril, 16 de febrero de 2023.-El Secretario General, fdo.: Antonio Rojas Arquero.

NÚMERO 929

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MOTRIL**

*Convocatoria de ayudas de programa TICCámaras 2023*

EDICTO

BDNS (Identif.): 676872

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676872>)